

# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 17 de Noviembre de 2022

N° ADY-CD-2022-1111-001-C

### Señores:

# ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L.

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

### Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-1611-001-C, de fecha dieciséis(16) de Noviembre de 2022 se procede a Adjudicar a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE MOTOR SUMERGIBLE TRIFASICO DE 25 HP DE 230 VOLTIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES POZOS (CASERIO EL PANTANO MUNICIPIO NIRGUA, AGUA MERCADO MUNICIPAL DE AROA MUNICIPIO BOLIVAR Y CASERIO LA TALLA NIRGUA) DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

# RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-1611-001-C

16 de Noviembre de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 16 de Noviembre de 2022. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Julio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Julio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

## CONSIDERANDO

Que en fecha once (11) de Noviembre del 2022, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MOTOR SUMERGIBLE TRIFASICO DE 25 HP DE 230 VOLTIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES POZOS (CASERIO EL PANTANO MUNICIPIO NIRGUA, AGUA MERCADO MUNICIPAL DE AROA MUNICIPIO BOLIVAR Y CASERIO LA TALLA NIRGUA) DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY."

### CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2022-1111-001-C.

# CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha catorce (14) de Noviembre del 2022, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112,

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,
Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax; 0254- 231.80.78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



R.L".

#### RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICION DE MOTOR SUMERGIBLE TRIFASICO DE 25 HP DE 230 VOLTIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES POZOS (CASERIO EL PANTANO MUNICIPIO NIRGUA, AGUA MERCADO MUNICIPAL DE AROA MUNICIPIO BOLIVAR Y CASERIO LA TALLA NIRGUA) DE LA HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY", a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L., la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-40182535-4 y por ante el Registro Publico de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes Estado Yaracuy, bajo el Nº 33, tomo 2 folio 189 en fecha 16/04/2021, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs/S. 36.653,56), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-1111-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

**SEGUNDO**: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L**", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**TERCERO**: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **dieciséis (16) días del mes de**Noviembre de 2022. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federa ción 1831-8

Comuníquese y Cúmplase.-

PRESIDENCIA

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y gamo lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

CLN

Fecha:

Firma:

Sello:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para "áracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,

Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234,13,60 /234,54,75 Fax: 0254- 231,80,78